



000493

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA **N° 206-2022-MDCH/A**

Chucuito, 11 de julio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 118-2022-MDCH/SGI/RO-T/PECA, de fecha 28 de junio del 2022, Informe N° 0805-2022-MDCH/SGI/WOMQ, de fecha 28 de junio del 2022, expediente con registro N° 3185 de fecha 28 de junio del 2022 y estando con proveído de Gerencia Municipal de fecha 28 de junio del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Qué. Debemos empezar señalando que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por su parte, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 118-2022-MDCH/SGI/RO-T/PECA de fecha 28 de junio del 2022, por la cual el residente de obra Ing. Paul Esleyter Cueva Alanguia solicita la Ampliación de Plazo N° 02 y reinicio de obra, de quince (15) días calendarios de la Obra: "Creación del Espacio Deportivo en el CP Tacasaya del Distrito de Chucuito-Provincia de Puno-Departamento de Puno" con código único de inversiones N° 2510495, sustentado la paralización de obra a causa de falta de presupuesto para la culminación de la obra.

Que, mediante el Informe N° 805-2022-MDCH/SGI/WOMQ, de fecha 28 de junio del 2022, el Sub Gerente de Infraestructura Ing. William O. Mamani Quispe, remite documento en atención al Informe N° 118-2022-MDCH/SGI/RO-T/PECA de fecha 28 de junio del 2022, solicitud de ampliación de plazo N° 02 y reinicio de la Obra: "Creación del Espacio Deportivo en el CP Tacasaya del Distrito de Chucuito-Provincia de Puno-Departamento de Puno" mediante acto resolutivo

Que, conforme a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y los artículos 158 literal b) y 197 literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en aplicación supletoria es procedente la ampliación de plazo.

Que, mediante Opinión Legal N° 052-2022-MDCH/OAL, de fecha 03 de julio del 2022 Abg. Lucilo B. Suasaca Churata jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta Procedente la aprobar la ampliación de plazo N° 02, de la Obra: "Creación del Espacio Deportivo en el CP Tacasaya del Distrito de Chucuito-Provincia de Puno-Departamento de Puno", presentada por el residente de obra Ing. Paul Esleyter Cueva Alanguia;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; y de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Distrital De Chucuito

Gestión 2019 – 2022
"Capital de la Nación Lupaka"
Ciudad de las Cajas Reales



000493

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02 de la Obra denominada: "Creación del Espacio Deportivo en el CP Tacasaya del Distrito de Chucuito-Provincia de Puno-Departamento de Puno", con código CUI N° 2510495, por el plazo de quince (15) días calendarios contados desde el día 11 de julio del 2022 hasta el 25 de julio del 2022, teniendo un plazo de ejecución total de ciento cincuenta (150) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Infraestructura y demás Unidades Orgánicas que corresponda de la Entidad el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a Secretaria General la distribución y/o notificación de la presente, así como a la Oficina de Imagen Institucional, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO
"CIUDAD DE LAS CAJAS REALES"
M.C. Edwin Wington Cruz Quinto
DNI N° 81264885
ALCALDE

